



*Inversión
social
pertinente
y necesaria*

*Informe
de Gestión
2018*



Inversión social pertinente y necesaria

Presentación

A partir del 1 de febrero de 2018 comenzó formalmente una nueva etapa en la historia de 35 años del Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad de Carabobo. Luego de cinco años de discusión en el Consejo Universitario, dos modificaciones al Estatuto del Profesor Universitario y tres asambleas de la Asociación Civil Fopediuc, se acordó la transformación de ésta en una Fundación. Esta figura jurídica soporta el funcionamiento de todos los fondos de pensiones existentes en las universidades del país. Así mismo, corresponde a las recomendaciones formuladas por distintos organismos de coordinación y control público, incluyendo la Contraloría General de la República, luego de la fiscalización realizada a FOPEDIUC, por ser la más adecuada a un organismo sin fines de lucro. La principal bondad de esta figura jurídica es que permite preservar, ante una hipotética extinción, el capital acumulado por el fondo financiero. Este capital solo puede ser utilizado en previsión social del profesor universitario.

La fundamentación, ejecución e historia de este paso a la nueva figura jurídica fue oportunamente descrito en el Informe de Gestión del año 2017, con el cual cierra la gestión de la Asociación Civil. A partir de allí, tomamos algunos extractos con fines ratificatorios.

El Consejo Universitario procedió a finales del año 2017, en cumplimiento de los nuevos estatutos del Fondo, a nombrar la junta directiva presidida por el actual Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo, **José Ángel Ferreira García**, y conformada por **Pablo José Polo Rodríguez, Rafael Ernesto Roversi Thomas, Luis Alberto Torres y Jaime Edgard Font Cardona**, como **suplentes** de estos a los profesores **Wilfredo José Camacaro Tovar, Rebeca Mercedes Castro Soto, Edgar Eduardo León Guerra y Salvador Marcelo Buccella Sifontes**. En representación de la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo, al Profesor **Víctor José Reyes Lanza** y como suplente al profesor **Pedro Segundo Villarroel Díaz**. En representación del Consejo de Profesores Jubilados de la Universidad de Carabobo, al profesor **Mauricio José Isaacs Tovar** y como su suplente al profesor **Aldo Alberto Álvarez Manrique**.

Los estatutos de la fundación permiten establecer nuevas estrategias en programas que apuntan a la inversión social en auxilio del docente universitario que cotiza o cotizó hasta su jubilación, a este Fondo. Las políticas desarrolladas por la Fundación apuntan a lograr un mayor bienestar al personal docente y de investigación de la Universidad de Carabobo en estos atribulados tiempos.



*Fundación Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del
Personal Docente y de Investigación de la
Universidad de Carabobo*



A continuación, se describe el primer informe de gestión de la Fundación Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docentes y de Investigación de la Universidad de Carabobo (Fopediuc), este informe presenta la gestión financiera del fondo financiero, la incorporación de los nuevos planes de inversión social a los profesores. Estos resultados se han logrado, gracias al mantenimiento del régimen contributivo, universal y solidario como eje central para la defensa y mantenimiento del régimen especial de Pensiones y Jubilaciones de las Universidades Nacionales.



Componentes

Este informe de gestión se compone de dos aspectos que se consideraron claves para informar al colectivo de profesores de la Universidad de Carabobo, sobre la gestión y resultados de la Fundación, estructurados de la siguiente manera:

1. Gestión administrativa

- 1.1 Ampliación del objeto en beneficio de la inversión social.
- 1.2 Sustentación del régimen basado en los hechos públicos y notorios que apoyan 35 años de vigencia del régimen especial además de los contenidos en el acta estatutaria.
- 1.3 Incorporación al estatuto de la misión y visión de la institución.
- 1.4 Preservación del Patrimonio
- 1.5 El cambio de Asociación Civil a Fundación.
- 1.6 Gestión de la Junta Directiva.
- 1.7 Programa mi Tratamiento.
- 1.8 Póliza de exceso para contingencia de los profesores universitarios.
- 1.9 Desarrollo de políticas de alquileres para el año 2019.
- 1.10 Mínima contribución para respaldar nuestro régimen.

2. Gestión financiera:

- 2.1 Cartera de inversiones y rendimientos.
 - 2.1.1 Inversión en préstamos
 - 2.1.2 Inversión en Inmuebles
 - 2.1.3 Inversión en el mercado financiero
- 2.2 Relación activo productivo y patrimonio
- 2.3 Solidez Patrimonial
- 2.4 Liquidez
- 2.5 Patrimonio consolidado en bolívares soberanos
- 2.6 Relación utilidad - aportes profesores 3%
- 2.7 Rendimiento económico.
- 2.8 Estados financieros 2018 (expresado en bolívares soberanos nominales)



Características del Año 2018: Principio de emergencia humanitaria

El año 2018 fue un año muy irregular, estuvo marcado por un proceso de inestabilidad económica, social y política en el primer semestre, que impidió el cumplimiento natural de los calendarios de las universidades nacionales, afectando la operatividad de la Institución. Esta situación alcanzó un punto crítico en el mes de agosto, en concreto el día 20 de agosto, se produjo un hecho crucial con la implementación de una corrección monetaria (eliminación de 5 ceros a la moneda vigente, creación de una nueva moneda denominada Bolívar Soberano y de un nuevo cono monetario). Así mismo, se creó una nueva unidad de medida como lo es el Petro. Con esta decisión se afectó profundamente la economía de la comunidad universitaria al “aplanarse las tablas salariales” (el ejecutivo acertó de manera unilateral e inconsulta las distancias inter escala de las tablas salariales universitarias, y fijó una base de partida de las tablas, muy inferior y no acorde con la que estaba vigente hasta el 19 de agosto). A eso se le suma que a finales del año 2017 el ejecutivo nacional prohibió el uso del presupuesto universitario para contratar seguros para Hospitalización, Cirugía y Maternidad en el año 2018 y centralizó todas las partidas de asistencia en salud, incluyendo los insumos; para ser sustituido por un sistema que no ha funcionado bien como lo es el SISMEU (Sistema Médico Integral de Educación Universitaria). La combinación de bajos salarios, ausencias de sistemas de salud e hiperinflación ha conducido a la comunidad universitaria a una auténtica emergencia humanitaria.

La reconversión monetaria (eliminación de cinco ceros a la moneda, achicamiento de las tablas salariales e hiperinflación), dificultó enormemente las políticas financieras de la Fundación. Las inversiones de la Fundación, así como las políticas de préstamos que se venían aplicando, perdieron su sentido al afectarse profundamente la recaudación de los fondos de la Fundación, así como la capacidad de pago de los docentes. Estas políticas habían estado dirigidas hacia el otorgamiento de préstamos personales e incluso hipotecarios; que permitían en ese momento al personal docente adquirir bienes muebles e inmuebles, a precios razonables. El deterioro de las tablas salariales, sumado a la hiperinflación, colocó a los docentes en una situación muy precaria, básicamente de subsistencia. Instituciones multilaterales no dudaron en calificar la situación de emergencia humanitaria compleja. Ante tal nivel de deterioro, la Junta Directiva de Fopediuc decidió, amparándose en la ampliación estatutaria de sus competencias, abocarse a la creación de programas que ayudaran al docente a enfrentar esta situación tan delicada. Los Programas “MI TRATAMIENTO” y el de “PÓLIZA DE EXCESO POR CONTINGENCIA” son fruto de esta reorientación de los programas de crédito hacia el docente con un fin de bienestar social,



donde se apunta a beneficiar al mayor número de docentes posible, con un elemento clave para afrontar la crisis como lo es la preservación de la salud. Durante el último cuatrimestre del año 2018, estos programas vieron la luz y comenzaron a funcionar, permitiendo el auxilio de forma directa a un número importante de docentes. Estas políticas son descritas en este Informe de Gestión.

La situación descrita anteriormente, género que los activos del fondo valorados en moneda nacional quedaran rezagados, por lo que se procedió a realizar su avalúo al 31/12/2018 para expresar el valor real de los activos fijos de la institución. La valoración resultante de la cartera de activos del fondo será descrita en este informe de gestión.

Asimismo, es de hacer notar que el año 2019 continuó con graves problemas de gobernabilidad política del país, esta vez acompañado de una grave crisis eléctrica, lo cual resultó en un primer cuatrimestre del año 2019, de muy baja productividad. Esto condicionó el trabajo de auditoría financiera necesario para la presentación de este informe de gestión. La elaboración del mismo se vio afectado por los horarios de contingencia de la universidad. Aun así, se cumplieron los objetivos del año que se plasman en este informe de gestión.

1. Gestión administrativa

1.1 Ampliación del objeto en beneficio de la inversión social.

Como se indicó en la introducción la institución tuvo un cambio de objeto que se describe textualmente a continuación, pero que puede resumirse en la incorporación de programas de inversión social en concordancia con el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Este trascendental cambio permitió en el año 2018 desarrollar planes de salud para la comunidad universitaria a través del plan de inversiones de la institución y de los aportes a la Universidad de Carabobo.

Estatuto del año 2006

Artículo 3. El objeto de FOPEDIUC es la guarda, custodia, administración e inversión de un Fondo Financiero ...:

Su propósito es contribuir con el pago total o parcial de las jubilaciones y pensiones de los miembros del personal docente y de investigación de la Universidad...



Estatuto vigente 2018

“Artículo 4. Objeto. La Fundación tendrá por objeto la **administración, guarda, custodia e inversión del fondo financiero** que soporta el carácter contributivo, universal y solidario del régimen especial de jubilaciones y pensiones de las universidades venezolanas, en particular de la Universidad de Carabobo, así como la protección en programas de salud del profesorado universitario, en especial del docente universitario jubilado...”

“Artículo 5..... Su propósito es contribuir con el pago parcial o total de las jubilaciones y pensiones otorgadas o por otorgar a su personal docente y de investigación; así como contribuir con los programas que desarrolle con fines sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para atender las necesidades de servicios médicos, asistenciales y demás beneficios de la seguridad social del precitado personal.”

Es de hacer notar que, en la reforma estatutaria del año 2006 de la Asociación Civil Fopediuc se tomó en cuenta el artículo 86 de CRBV, pero no se incorporó al objeto de esta. La incorporación actual obliga afortunadamente a trabajar en procesos de salud y a Dios gracias en un momento de suma necesidad del Personal Docente y de Investigaciones de la Universidad de Carabobo.

1.2 Sustentación del régimen basado en los hechos públicos y notorios que apoyan 35 años de vigencia del régimen especial y contenidos en el acta estatutaria.

El nuevo estatuto resalta, que Fopediuc es el Fondo Financiero que soporta el carácter contributivo, universal y solidario del régimen especial preexistente de las universidades nacionales y en particular de la Universidad de Carabobo, respaldado por 35 años de historia que apoyan la tesis de las universidades nacionales como pioneras en la historia contemporánea del país, al ser después del IVIC (Instituto de Venezolano de Investigaciones Científicas), la segunda institución en Venezuela en crear un régimen propio, previo al estatuto de la función pública y previo a la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSSS, año 2002).

El contenido del estatuto que se transcribe a continuación, deja constancia de una serie de eventos jurídicos que ratifican la vigencia indiscutible de este régimen.



Artículo 4º.- Objeto. La Fundación tendrá por objeto la **administración, guarda, custodia e inversión del fondo financiero** que soporta el carácter contributivo, universal y solidario del régimen especial de jubilaciones y pensiones de las universidades venezolanas, en particular de la Universidad de Carabobo, así como la protección en programas de salud del profesorado universitario, en especial del docente universitario jubilado, creado con el siguiente fundamento: Lo dispuesto en los artículos 90 y 94 de la Constitución de la República de Venezuela del 23 de enero de **1961**; lo dispuesto en el artículo 8 de las “Pautas Reglamentarias sobre Jubilaciones y Pensiones del Profesorado de las Universidades Nacionales”, dictadas éstas por el Consejo Nacional de Universidades en fecha 5 de febrero de **1976**, publicadas en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, número 30.937 de fecha 9 de marzo de **1976**; lo dispuesto en la Cláusula Cuadragésima Segunda de las Condiciones Generales de Trabajo que regularon las relaciones entre la Universidad de Carabobo y sus Profesores, suscritas el 23 de mayo de **1979**; el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación, a que se refiere el Título V y dentro de éste el Capítulo III del “Estatuto Único del Profesor Universitario” dictado por el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en fecha 26 de julio de **1984**, en uso de las atribuciones que le confieren los numerales 18 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades; el Régimen de Jubilaciones y Pensiones reconocido en la Cláusula Cuadragésima Primera de las “Condiciones Generales de Trabajo que a Título de Contrato Colectivo regularon las relaciones entre la Universidad de Carabobo y los Miembros de su Personal Docente y de Investigación y/o Especial” firmadas el 3 de junio de **1985**; Autorización del Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, acordada en su sesión de fecha 17 de junio de **1985** relativa a la creación del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo; el Acta-Estatutaria de la Asociación Civil Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, otorgada por ante la Notaría Pública Primera de Valencia, en fecha 23 de julio de **1985**, bajo el N° 56, Folios vto. 89 al 95, Tomo 57 de los Libros de Autenticaciones llevados por dicha Notaría, posteriormente registrada por ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro, del entonces Distrito, hoy Municipio Valencia del Estado Carabobo, en fecha 5 de febrero de **1986**, bajo el N° 6, folios 1 al 5, Protocolo 1°, Tomo 7; lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 96 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de **1999**; las normas aplicables en materia de carrera administrativa al personal, de conformidad con la Ley del Estatuto de la Función Pública; modificaciones estatutarias de la Asociación Civil Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (FOPEDIUC), en Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2001, según consta de



asiento de registro de la citada Oficina Subalterna de Registro, de fecha 11 de mayo de **2001**, No. 17, Protocolo Primero, Tomo 8, y en Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2006, según consta de asiento de registro en la oficina Principal de Registro Civil del Estado Carabobo, de fecha 10 de Octubre de **2006**, bajo el N° 35, Folios 1 al 7, Protocolo 1º, Tomo 23; el Régimen de Jubilaciones y Pensiones reconocido en la Cláusula 58 de la "I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario 2013-2014", publicada su Homologación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.203 de fecha 9 de julio de **2013**, Convención Colectiva ésta que al reconocer el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del sector universitario de acuerdo con las leyes y reglamentos que rigen la materia, manifiesta respetar las condiciones preexistentes y garantizar la intangibilidad y progresividad de los derechos laborales; la modificación, por el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión 1.679 de fecha 03/12/2012, de los artículos 321, 322, 323 y 324, así como la inclusión de los artículos 325, 326, 327, 328 y 329 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo; y la modificación, por el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en sesión 1.771 de fecha 06/07/2015, de los artículos 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327 y 328, así como la eliminación del artículo 329 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo.

1.3 Incorporación al estatuto de la misión y visión de la institución

El estatuto del 2001 no incorporaba en sus enunciados la misión y visión de la institución. Los organismos contralores exigen su presencia como sustentación de la base organizacional. Estos enunciados han sido incorporados y están en concordancia con el nuevo objeto de la institución.

Artículo 7º.- Misión y Visión. La misión de la fundación es contribuir con la protección social del personal docente y de investigación de la Universidad de Carabobo, mediante la prestación de servicios de administración, guarda, custodia e inversión de recursos financieros, bienes muebles e inmuebles que constituyen el fondo financiero. La visión de la fundación es la de ser una organización que produzca beneficios financieros sustentables en el tiempo, comprometida con las necesidades de seguridad del personal docente y de investigación de la universidad venezolana en el marco legal histórico vigente.

1.4 Preservación del Patrimonio.

En la versión del estatuto del año 2006, el patrimonio de la institución no quedaba



resguardado. La incorporación del artículo 36, asegura la preservación del patrimonio de la institución para fines de protección social del profesorado, en el caso de que el fondo sea disuelto, en el evento de la instauración de un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones. Dadas las amenazas en los últimos años en particular con las distintas interpretaciones que tiene la LOSSS este artículo fue considerado necesario en las diversas discusiones que se llevaron a cabo en el Consejo Universitario

Artículo 36. Derechos de la Universidad de Carabobo. La Universidad de Carabobo ejercerá todos los derechos que le competen en su carácter de institución fundadora de la fundación. En caso de disolución de la fundación, los bienes que constituyen el fondo o patrimonio que ésta administra, pasarán al patrimonio de la Universidad de Carabobo, en los términos previstos en el artículo 3º de este estatuto.

1.5 El cambio de Asociación Civil a Fundación.

Tal y como se describe en los informes de gestión de los años 2016 y 2017 y en concordancia con el informe presentado por la Comisión designada por la Asamblea No. 32 de fecha 08 de agosto de 2014, conformada ésta por los Ex-Vicerrectores Administrativos y por los representantes de los gremios, se aprobó en las asambleas, pertinentes, el cambio de naturaleza de la persona jurídica Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de nuestra Universidad, de asociación civil a fundación, validado dicho cambio en el Consejo Universitario, a través de las disposiciones concernientes del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, y la aprobación por este máximo organismo de cogobierno universitario, del acta constitutiva de la Fundación Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación, así como el otorgamiento de dicha acta por ante la oficina de Registro Público competente.

Es oportuno recordar que la constitución y existencia de FOPEDIUC ha tenido como fundamento el ejercicio de la autonomía universitaria que posee nuestra universidad, como universidad nacional, en los ámbitos organizativo, académico, administrativo, económico y financiero, lo que ha incluido el establecimiento del régimen jurídico de su personal docente y de investigación y en particular del régimen de pensiones y jubilaciones de dicho personal, tal como lo ha previsto la Ley de Universidades, siendo que al crear reglamentariamente dicho “Fondo” en julio 26 de 1984, se omitió entonces la naturaleza jurídica del referido “Fondo” y dispuso que **se instrumentaría la modalidad más conveniente para que aquél adquiera personalidad jurídica a los**



finés del más adecuado cumplimiento de sus funciones, lo que tuvo como resultado el otorgamiento del acta constitutiva-estatutaria de FOPEDIUC como una ASOCIACIÓN CIVIL, en febrero 5 de 1986, con modificaciones posteriores en los años 2001 y 2006. Nuestra universidad, al convalidar el cambio de naturaleza de la persona jurídica FOPEDIUC, convirtiéndola en una FUNDACIÓN, no ha hecho más que ajustar lo dispuesto en el régimen de jubilaciones y pensiones de nuestra universidad desde 1984, adecuando lo que ya se encontraba establecido, esto es la existencia de un patrimonio conformado por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad, afectado a realizaciones de utilidad general, cuyo manejo debe corresponder a una persona jurídica con un sustrato real y no personal. En efecto, FOPEDIUC ha estado constituido y organizado en torno a la existencia de un patrimonio, caracterizado por corresponder a un régimen de carácter contributivo, universal y solidario (parafiscal), de capitalización colectiva, destinado a alcanzar fines humanos, o dicho en otras palabras, presupone la atribución permanente y exclusiva de un conjunto de bienes (sustrato real) a una finalidad, sin que exista un conjunto de personas (sustrato personal) que integren el ente, lo que es diferente a la dirección y administración de la FUNDACIÓN por voluntad de personas que no la integran. Es el sentido de la Fundación, Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, la cual no posee miembros, su ente fundador es la Universidad de Carabobo y cuenta con la voluntad de personas designadas, para su dirección y administración, integrantes de su Junta Directiva, en el marco de la vigilancia y supervisión, control de tutela y control fiscal, propios de toda Fundación, en nuestro caso, particularmente, para dar cumplimiento al propósito de contribuir, total o parcialmente, al pago de las jubilaciones y pensiones otorgadas o por otorgar al personal docente y de investigación de la universidad, así como contribuir con los programas que desarrolle, con fines sociales, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución de la República, atendiendo necesidades de servicios médicos, asistenciales y demás beneficios de la seguridad social del personal antes citado, todo ello bajo el concepto de inversión social.

1.6 Gestión de la Junta Directiva

La Junta Directiva, frente a la situación declarada de emergencia humanitaria, la crítica escasez de medicamentos, así como su alto costo en relación al ingreso del docente. Así como, la reducción de la cobertura para hospitalización y cirugía que recibe el docente por parte del MPPEs, la cual virtualmente desapareció, dado lo reducido de su monto; y en el marco de sus competencias, se propuso utilizar al máximo el



estatuto ya descrito para crear procesos que mejoraran el bienestar social de los profesores. Se llevaron a cabo **13** reuniones ordinarias de junta directiva que generaron 20 reuniones de distintas comisiones específicas. De allí surgió el Programa “Mi Tratamiento” y el programa de “Póliza de exceso para contingencia” de los profesores de la Universidad de Carabobo, así como la gestión diaria administrativa y financiera.

La actuación de la Junta Directiva ha tenido como norte, brindar un aporte a los docentes y sus grupos familiares, alrededor de un tema que genera muchas preocupaciones a las familias, como es la preservación de la salud en un ambiente en el cual el acceso a los medicamentos de uso consuetudinario, está restringido no solo en el plano económico por su alto costo, sino también en el hecho de ser de difícil obtención por resultar escaso su suministro en relación a la demanda.

Por otro lado, la atención de eventos de salud que requieran una resolución quirúrgica o que ameriten atención hospitalaria, se hicieron igualmente inalcanzables al moverse su costo de manera marcada producto de la hiperinflación. Los docentes han accedido a pólizas con montos ajustables, pero el monto de esta igualmente se torna insuficiente ante ciertos eventos. El adquirir pólizas complementarias o ampliar las existentes requieren de un esfuerzo económico que muchos docentes no pueden hacer. Es por esto que la Junta Directiva vio como una inversión muy provechosa, cubrir el costo de una póliza global para todos los docentes asociados al Fondo y sus grupos familiares. Una póliza que se activa al agotarse la cobertura de los otros medios de aseguramiento del docente. Esta póliza por ser de exceso y tener un deducible alto, resulta muy económica y puede ser sufragada con los rendimientos de la cartera de inversiones financieras del fondo. De esta manera los rendimientos del Fondo son destinados al mejoramiento de las condiciones de vida del docente. Es importante resaltar que el beneficio de esta póliza incluye a todos los docentes activos ordinarios y jubilados, sin distingo.

La Junta Directiva se reúne regularmente, para realizar el seguimiento de estos programas, conocer su alcance y tomar decisiones sobre los ajustes y ampliaciones que se realizan tanto en las inversiones financieras como en las inversiones sociales.

1.7 Programa “Mi Tratamiento”

La vía para cumplir con lo establecido en la reforma del estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Carabobo, en lo que respecta a la acción del Fondo



de Pensiones, comprendió dos rutas distintas. Una de ellas enmarcada en la Cartera de Inversiones de Fopediuc, como lo fue el Programa Mi Tratamiento y la otra a través de los aportes al Alma Mater vía transferencia como lo fue la Póliza de Exceso que ampara a la totalidad de los profesores universitarios.

El Programa Mi Tratamiento tiene su génesis en una solicitud realizada por la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (Apuc) para conformar con FOPEDIUC, una alianza estratégica que permitiera a los docentes y sus familiares, la adquisición de medicamentos. El enfoque en las enfermedades crónicas, se fundamenta en la vulnerabilidad del paciente que debe recibir su medicamento de forma regular, o en consecuencia sufrir un deterioro mayor de su salud por no mantener bajo control el padecimiento. El enfermo crónico a diferencia del agudo, en el cual el tratamiento es coyuntural. Debe procurarse los medicamentos durante toda su vida, la condición no cesa, solo puede controlarse y aliviarse al mantener el tratamiento. Lograr el mantenimiento del tratamiento requiere de un factor económico (costo del medicamento) y uno logístico (acceso al medicamento). Mi Tratamiento fue concebido para atender ambas condiciones, la económica al permitir el financiamiento de los medicamentos a plazos de 3 a 6 meses y la logística, al unificar las demandas de estos medicamentos por parte de los docentes y sus familias. Luego de varias sesiones de trabajo estudiando los aspectos técnicos, económicos y legales se logró diseñar un programa que ofrece una respuesta a los docentes de su necesidad para las enfermedades crónicas principales adquiriéndolas en un solo sitio y cancelándolas a crédito en medio de una situación hiperinflacionaria.

Es así como, a través de una consulta abierta, efectuada en 2018, los profesores mediante un mandato habilitaron a Fopediuc, para realizar la intermediación financiera y adquirir en su nombre las medicinas que necesarias para el tratamiento de las enfermedades crónicas antes señaladas. En base a esta consulta, en el año 2018 se efectuó la primera compra a la tasa oficial de cambio (BsF.6.411,00/\$) y se planifica a futuro, en función de un capital fijo el cual se recupera mediante planes de financiamiento a corto plazo, que son descontados de los bonos vacacional y el bono de fin de año. De esta forma se logró amortiguar, la aguda escasez y la elevación de los precios mes a mes, que experimentaban los docentes al adquirir los medicamentos por las vías tradicionales de las farmacias. Para el profesor universitario, el acceso a estos medicamentos de forma segura y con una inversión modesta frente a la que representa adquirirlos de forma individual, representó una gran ayuda en medio de la emergencia originada por la situación hiperinflacionaria existente.



A través de la dirección de asuntos profesoriales de cada facultad y del Consejo de Profesores Jubilados, además de convocatoria pública por las redes sociales se anunció la apertura, del nuevo Programa, Mi Tratamiento en su primera etapa donde se ofertaron los medicamentos: Atorvastatina 20 mg, Losartan 100mg, Aspirina 100mg, Amlodipina 5mg, Amiodarona 200mg, Metformina 850mg, Nifedipina 60mg, Carvedilol 12,5mg, Glimepiride 2mg, Enalapril 20mg, Glibenclamida 5mg, Captopril 50mg, Levotiroxina 100mg, Hidroclorotiazida 50mg. La demanda de esta primera etapa ha beneficiado a unos 800 profesores y su núcleo familiar y sobre la base de esta experiencia se planificó una segunda etapa a ser desarrollada en 2019.

El “Programa Mi Tratamiento” esta soportado en tres documentos principales: **1)** Convenio Apuc- Fopediuc; **2)** La voluntad del profesor de afiliarse al programa, habilitando a Fopediuc como intermediario y financista; **3)** El contrato de compromiso del profesor con la Institución. Estos componentes normativos y legales lograron la arquitectura necesaria para el inicio de este proyecto de gran impacto social.

Los usuarios del programa fueron un 83% de Carabobo y Cojedes, y un 17% del Estado Aragua. De ellos 25,3% fueron de la Facultad de Ciencias de la Salud; 22,7% de la Facultad de Ciencias de la Educación; 21,7% de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, 15% Facultad de Ingeniería, 7% Facultad de Odontología, 6% Facultad de Ciencia y Tecnología, y 3% la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; entre activos y jubilados.

Para la adquisición de estos medicamentos, se efectuó un proceso de consulta de precios donde participaron 6 empresas farmacéuticas, distribuyéndose las compras en función de quienes presentaron las mejores ofertas en cuanto a precios y existencia en el mercado.

1.8 Póliza de exceso para contingencia de los profesores universitarios

En el año 2018 se produjo un cambio de política en el Ejecutivo Nacional que eliminó las coberturas de atención primaria que tenía las universidades autónomas al prohibir la contratación con compañías de seguro esta situación pese al esfuerzo gremial de docentes, empleados y obreros no logró revertirse trayendo como consecuencia que nuestros docentes quedaran sin una cobertura apropiada de HCM.

Como consecuencia de lo anterior, Fopediuc, luego de analizar la situación existente, suscribió durante el segundo semestre del año 2018, un convenio con la Universidad



de Carabobo donde las trasferencias por concepto de utilidades del año 2018, se llevarían directamente al profesor universitario por la vía de una Póliza de exceso que partiría del deducible de la cobertura máxima que ofrece la Caja de Ahorro de los profesores universitarios (Ipapedi). Este hecho significó un beneficio directo para todos los docentes, logrando conjuntamente con las pólizas ofrecidas por la caja de ahorros de los profesores, colocar a los docentes de la Universidad de Carabobo con la mayor cobertura de las Universidades Nacionales. Permitiendo a los mismos tener condiciones de cobertura muy superiores, a las otorgadas por el Sistema Integral de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (SISMEU) el cual presenta problemas de regularidad y calidad muy importantes.

Esta decisión permitió atender en el 2018 los requerimientos de salud de 516 profesores en forma directa y 422 familiares de profesores (ver cuadro N° 1). Los cuales cubrieron 938 patologías individuales (ver cuadro N° 2). Estos casos fueron atendidos en distintos centros de salud de Aragua, Carabobo y Cojedes (ver cuadro N° 4). La población más atendida en términos de edad va de los 46 a 75 años (ver cuadro N° 5). Incluyo 5 casos menores de 5 años y 168 casos para mayores de 76 años.

Esta póliza de extensión no implica un desembolso monetario directo por parte del docente, el único requisito exigido para el año 2018 era que el profesor, junto con su carga básica, estuviera debidamente inscrito en el Plan de Seguros de la Caja de Ahorros de los profesores de la Universidad de Carabobo. Ésta institución inició una política positiva para sus afiliados a partir de enero 2018, que pese a lo completo empezaba a ser insuficiente y luego de los estudios correspondientes, conversaciones y diligencias necesarias se ofreció a partir de julio 2018 esta póliza de exceso, basada en el deducible del monto máximo que ofrecía Ipapedi. Esto permitió, enlazar las coberturas. Además de cubrir esta extensión, la póliza de exceso ofrece un programa de Atención Primaria en Salud (APS) en centros concertados, sin deducible y que además no afecta el monto de la cobertura de la póliza de exceso.

La combinación de ambas coberturas significó un gran alivio a muchos hogares de profesores universitarios que tuvieron contingencias catastróficas (extraordinarias) en el plano de la salud. En el año 2018 que se prologaron en el año 2019. La póliza se renueva anualmente de julio 2018 a junio 2019 y se puede ajustar trimestralmente. La inversión se hace directamente por cada miembro de la carga familiar, asegurando una cobertura para el caso de hospitalización y cirugía por cada patología, cada familiar y año póliza. Los servicios de atención primaria son únicamente por año



póliza. En estos últimos se logró la concertación de médicos y centros de salud para atender exclusivamente la comunidad universitaria (Dra. Gisela Etedgui – Internista y Cardiólogo; Dra. Reneta Betancourt de Latouche – Internista, neumonólogo, intensivista; Dra. Zoraida Mendoza – Pediatra; Laboratorio Clínico La Viña; Unidad de Atención Primaria de La Viña (Para hacer uso de este centro, previamente deben solicitar la orden médica en las oficinas de Seguros Pirámide, C.A. en Valencia); Unidad de Imágenes Los Colorados; Dr. Antonio Gómez Arévalo – Fisiatra; Unidad de Medicina Física y Rehabilitación La Fe) siempre y cuando se cumplan las condiciones exigidas en la póliza de exceso. Vía redes sociales se hizo público el acceso y las condiciones de este beneficio y se pretende en el año 2019 mejorarlos y ampliar la cobertura informativa para el uso de los mismos.

A continuación, en los cuadros 1 al 5 se observa a grandes rasgos el uso de esta póliza en sus primeros seis meses.

Cuadro N° 1
Siniestros incurridos por parentesco desde el 01/07 al 31/12/2018

PARENTESCO	No CASOS	MONTO Bs.	MONTO PROMEDIO
ESPOSA	123	291.897,44	2.373,15
ESPOSO	81	301.570,92	3.723,10
HIJA	18	66.347,78	3.685,99
HIJO	34	96.413,40	2.835,69
MADRE	91	253.710,36	2.788,03
PADRE	30	168.180,61	5.606,02
TITULAR FEMENINO	343	1.016.292,39	2.962,95
TITULAR MASCULINO	218	898.891,95	4.123,36
TOTAL	938	3.093.304,85	3.297,77

Fuente: Pactum Corretaje de Seguros (2018)

El Titular Femenino presenta la mayor tasa de uso (frecuencia) con el 36% de los siniestros incurridos y el 33% del monto total incurrido (severidad). Sin embargo, el parentesco Padre, presentó el mayor siniestro promedio con Bs. 5.606,02 por caso.



Cuadro N° 2
Siniestros incurridos por servicio desde el 01/07 al 31/12/2018

SERVICIOS	No CASOS	MONTO Bs.	MONTO PROMEDIO
AMBULATORIO	1	6.879,78	6.879,78
CARTA AVAL	57	993.503,29	17.429,88
DE EMERGENCIA	57	476.284,81	8.355,87
ATENCION MÉDICA PRIMARIA	795	1.445.743,57	1.818,55
REEMBOLSO	28	170.893,40	6.103,34
TOTAL	938	3.093.304,85	3.297,77

Fuente: Pactum Corretaje de Seguros (2018)

El Servicio de Atención Médica Primaria representó la mayor tasa de uso y monto de los siniestros incurridos con el 84% en la frecuencia y el 47% en severidad, respectivamente. No obstante, el servicio con mayor monto promedio por caso fue el Servicio de Carta Aval. Gracias a este contrato, se ha podido garantizar a los docentes un servicio médico preventivo que permite controlar a tiempo su salud y por ende los ayuda a prever un gasto mayor por complicación médica producto de una enfermedad no atendida a tiempo.

Cuadro N° 3
Siniestros incurridos por patologías desde el 01/07 al 31/12/2018

DIAGNOSTICO	No CASOS	MONTO Bs.	MONTO PROMEDIO
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	233	424.047,49	1.819,95
COLELITIASIS	8	154.824,00	19.353,00
INFECCION URINARIA	22	108.596,75	4.936,22
COLECISTITIS	4	105.000,00	26.250,00
TUMOR BENIGNO TIROIDES	3	91.000,00	30.333,33
EL RESTO DE LAS PATOLOGÍAS	668	2.209.836,61	3.308,14
TOTAL	938	3.093.304,85	3.297,77

Fuente: Pactum Corretaje de Seguros (2018)

Durante este periodo, las enfermedades presentadas por los docentes han tenido diagnósticos diversos. Sin embargo, en segundo lugar, las enfermedades por Hipertensión Arterial lideran la frecuencia con el 24% de los siniestros incurridos. Este comportamiento es normal si tomamos en cuenta que la edad promedio de los asegurados que han presentado



sinistros se encuentra entre 66 y 75 años.

**Cuadro N° 4
Clínicas utilizadas desde el 01/07 al 31/12/2018**

CLINICA	No CASOS	MONTO Bs.	MONTO PROMEDIO
CENTRO POLICLINICO VALENCIA, C.A	57	793.057,23	13.913,28
PUNTOSALUD VALENCIA, C.A.	276	631.495,00	2.288,03
UNIDAD MÉDICA POR SU SALUD, C.A.	206	226.139,61	1.097,77
INSTITUTO DOCENTE DE UROLOGIA, C.A	10	195.500,00	19.550,00
RADIOTERAPIA CABRIALES 21, C.A.	10	190.000,00	19.000,00
EL RESTO DE LAS CLINICAS	379	1.057.113,01	2.789,22
TOTAL	938	3.093.304,85	3.297,77

Fuente: Pactum Corretaje de Seguros (2018)

El uso de las clínicas por parte de los docentes se ha diversificado, logrando la descentralización en el uso del Centro Policlínico Valencia. Obviamente, este centro sigue teniendo preferencia por los asegurados al momento de una hospitalización o intervención quirúrgica, ya que la mayoría de tiene historia clínica en dicho centro.

**Cuadro N° 5
Sinistros incurridos por edad desde el 01/07 al 31/12/2018**

EDAD DEL ASEGURADO	No CASOS	MONTO Bs.	MONTO PROMEDIO
0-5	5	3.279,98	656,00
6-15	19	29.275,77	1.540,83
16-25	29	130.205,43	4.489,84
26-35	12	95.057,93	7.921,49
36-45	79	247.477,62	3.132,63
46-55	154	362.734,27	2.355,42
56-65	174	563.019,69	3.235,75
66-75	298	851.264,10	2.856,59
76 o más	168	810.990,06	4.827,32
TOTAL	938	3.093.304,85	3.297,77

Fuente: Pactum Corretaje de Seguros (2018)

Los asegurados con edades comprendidas entre 66 y 75 años lideran la tasa de uso de los beneficios vigentes bajo este contrato, representando el 31% de la frecuencia



1.9 Desarrollo de políticas de alquileres para el año 2019

La Fundación Fopediuc es propietaria de su sede principal y tiene cuatro locales para alquiler. La actualización del Convenio Cambiario N° 29 permite establecer los cánones de alquiler con base a la tasa oficial de cambio que suministra el BCV. La implementación de los contratos de alquiler fijados en divisas se comenzó formalmente en 2019, sin embargo, el ajuste de los cánones del último trimestre 2018 se hizo con base a esta metodología.

1.10 Mínima contribución para respaldar nuestro régimen.

Tal y como se indica en los distintos informes de gestión desde el año 2010, el Ejecutivo Nacional dejó de entregar de forma directa los aportes patronales para todos los fondos del país. Previamente para el año 2008, el CNU ordenó no retener por este concepto a los profesores jubilados; en una interpretación considerada por las universidades nacionales, desacertada e ilegal.

Lo anterior deja sólo el aporte del 3% de los profesores activo como el único aporte a capital que maneja el Fondo, sin embargo este aporte es el argumento principal para preservar el régimen especial preexistente de pensiones y jubilaciones de las universidades nacionales como lo indica la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS) El régimen se basa tal y como reza en la constitución vigente en un sistema contributivo (aportes personales), universal (capitalización colectiva) y solidario (las nuevas generaciones aportan a las generaciones previas). Todas las universidades autónomas han mantenido estos tres principios, dando uso a la capitalización universal lo que permite la constitución. La Losss con un *vacations legis* indefinido mantiene la vigencia de nuestro sistema soportado en el carácter antes descrito como piedra angular para preservar nuestro régimen. Más allá de este modesto y único aporte que contrasta con cualquier organismo de seguridad social existente en el país el retorno permite luchar por la vigencia de nuestro régimen y a partir del 2018 incorporar necesarios e imprescindibles procesos de salud. Estas razones motivaron a la comisión nombrada en la asamblea de la extinta asociación civil (José Ángel Ferrerira, José Botello Wilson, María Luisa de Maldonado, Marfa Olivo de Latouche, Víctor Reyes Lanza, José Marcano, Jesús Villarreal, Mauricio Isaacs, Gustavo Guevara y Rafael Roversi) proponer en las asambleas que se llevaron a cabo (agosto 2014, noviembre 2014 y marzo 2017) la defensa de nuestro régimen soportados en la figura jurídica pertinente, en este caso la de fundación, validado por años de discusión en el seno del Consejo Universitario.



2. Gestión financiera

A continuación, se describen en distintos cuadros los elementos más resaltantes de los estados financieros del año 2018 en bolívares soberanos nominales.

2.1 Cartera de Inversiones y rendimientos

Cuadro N° 6

La cartera de inversiones de Fopediuc al 31/12/2018 en bolívares, está distribuida de la siguiente manera:

	Bs.	%
Inversiones en Préstamos	300.897,93	0,02
Inversiones en Bienes Inmuebles	204.732.505,20	10,40
Inversiones en el Mercado Financiero	1.690.670.526,76	87,18
Efectivo en Bancos Nacionales	532.865,22	0,03
Efectivo en Bancos Extranjeros(US\$ 67.650,60)	<u>43.161.082,80</u>	<u>2,23</u>
Total Invertido	<u>1.939.397.877,91</u>	<u>100,00</u>

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)

Cada uno de los elementos de la cartera es desglosado a continuación:

2.1.1 Inversión en préstamos

En el año 2018 las inversiones en préstamos se dejaron exclusivamente para los usuarios del “Programa Mi Tratamiento” y casos excepcionales de emergencias médicas. Las medicinas fueron entregadas entre octubre y noviembre 2018 y descontadas del bono de fin de año, de ahí al momento del cierre, este ítem presenta una magnitud relativamente modesta.

2.1.2 Inversión en Inmuebles

En el Edificio Torre Principal, posee 5 oficinas ubicadas en el piso 3; distinguidas con las nomenclaturas 3-A, 3-B, 3-C, 3-D y 3-E, las cuales fueron adquiridas en el año 1994 (19/07/1994). Se procedió a realizar su avalúo actualizado a diciembre 2018, el cual reporto un valor de ochenta y cuatro millones setecientos ochenta tres mil setecientos ochenta y un bolívares (Bs.84.783.781, 00). Tres de estas oficinas son la sede de Fopediuc, una oficina se encuentra alquilada hasta enero 2018 (con revisión de contrato anual) y la quinta oficina está en calidad de préstamo al Consejo de Fomento (UC), y no se recibe pago por ello.



En el Centro Comercial y Profesional Trigaleña Plaza: Fopediuc cuenta con 3 oficinas comerciales ubicadas en el piso 6 de este centro comercial. Las oficinas están distinguidas con la nomenclatura 6-02, 6-04 y 6-06. Fueron adquiridas en el año 2012 (26/06/2012), su valor actualizado a diciembre 2018 es de ciento sesenta y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho bolívares (Bs.169.288.688,00).

**Cuadro N° 7
Ingresos por Alquileres**

Inquilino	Monto Bs.
Wolf y Asociados, S.C.	73.021,57
Distribuidora N&L Express 2011, C.A.	199.107,62
Asociación Cooperativa Construcciones Del Mar 21 R.L.	144.028,81
Total Ingresos por Alquiler	416.158,00

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)

La inversión inmobiliaria de Fopediuc está constituida por **8** oficinas. Al no ser fondos líquidos, están protegidos nominalmente de la fuerte presión inflacionaria. En el Presupuesto del Plan de Inversiones y el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2017 se incluyó la habilitación de las oficinas del C.C.P. Trigaleña Plaza para hacerlas funcionales y obtener ingresos vía alquileres o desarrollo de proyectos particulares; además de revalorizar las oficinas mediante inversión por mejoras a las mismas.

Cuadro N° 8

2.1.3 Mercado Financiero

2.1.3.1 Distribución de los ingresos

	Ajustado	%
Intereses Ganados Bancos Nacionales	14.508,92	0,000743
Intereses Ganados Bancos en el Exterior	6,31	0,000000
Intereses Inversiones en Bonos	16.100.518,12	0,824684
Ingresos por Dividendos	33,51	0,000002
Intereses sobre Prestamos Profesores	69.953,75	0,003583
Ingresos por Alquiler	416.158,00	0,021316
Ganancia por Diferencial Cambiario	43.954.671,68	2,251400
Ajuste Precio/Valor de Mercado Títulos Valores	1.679.533.225,71	86,027272
Ganancia Ajuste de Mercado Acciones Moneda Nacional	3.348.675,00	0,171522
Ajuste al Valor Razonable Propiedad de Inversión	204.719.797,44	10,485941
Otros	4.168.952,71	0,213538
Total	1.952.326.500,92	100,000000

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)



2.1.3.2 Títulos Valores

**Cuadro N° 9
Inversiones en bolívares
Al 31/12/2018**

	<u>Valor</u>	<u>En Bs.S</u>	<u>Custodio</u>
	<u>Nominal</u>		
Acciones Sivensa		10.350,45	
60,885 Acc. A Bs.17000	10.350,45		BNC-CVV
Total Inversiones en Bolívares		10.350,450	

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)

2.1.3.3 Inversiones en moneda extranjera

Cuadro N° 10

TITULO VALOR	VALOR NOMINAL US\$
Hsbc Usa Inc Tigger Ros Spx	75.000,00
Ubs Ag Tigger Sps Sxse	75.000,00
Bonos Del Sur:	
Boden 24	7.477,00
Bonos Pdvsa:	
Bono 2027	160.000,00
Bono 2037	80.000,00
Fondos Mutuales:	
Ab Sicav Concetred Us Equity Fund	85.878,16
Pioneer Fundamental	85.647,63
Pimco Income Fund	200.000,00
Pioneer Strategic	264.906,84
Jpm Global Macro Fund	200.000,00
Meridian Global Equity	200.000,00
Alphakeys Millennium Off Sh	357.000,00
Jpm Global Incom	190.411,92
Mfs Meridian Prudent	288.544,42
Mfs Meridian Global	118.780,42
Bonos y Notas Corporativas:	
Bonos y Notas Corporativas	305.000,00
Total	2.693.646,39

Nota 1: Cartera Ajustada al Tipo de Cambio de Referencia según BCV

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)



Este ítem es donde está la mayor fortaleza financiera de nuestro fondo, dado que se nutre principalmente de las acciones y bonos que tiene Fopediuc colocadas en el exterior y pese a que el mercado internacional no tuvo un desempeño extraordinario durante el año 2018 logró mantenerse como puntual en la salud financiera de esta institución

Al cierre del ejercicio 2018 se procedió a ajustar la cartera de inversiones de títulos valores y las cuentas bancarias en moneda extranjera a la tasa de referencia según el Banco Central de Venezuela y así reflejar el valor, de acuerdo a la tasa oficial, al cierre del ejercicio económico.

**Cuadro N° 11
Ajuste Valor de Mercado al 31/12/2018 de 0,03 BsS / \$ a 638 BsS / \$
tipo de cambio de referencia según el Banco Central de Venezuela**

Codigo Cuenta	Titulo Valor	VSL BS	Valor Nominal US\$	Precio De Mercado US\$	Nuevo VSL BS	Ajuste DIC-18
12302016	Hsbc Usa Inc Tigger Ros Spx	2.810,25	75.000,00	98.850,00	63.066.300,00	63.063.489,75
12302016	Ubs Ag Tigger Sps Sxse	2.556,00	75.000,00	79.200,00	50.529.600,00	50.527.044,00
SUBTOTAL		5.366,25	150.000,00	79.200,00	113.595.900,00	113.590.533,75
	Bonos Del Sur:					
12302007	BODEN 24	254,70	7.477,00	6.972,30	4.448.327,40	4.448.072,70
SUBTOTAL		254,70	7.477,00	6.972,30	4.448.327,40	4.448.072,70
	Bonos PDVSA:					
12302008	BONO 2027	1.116,00	160.000,00	14.490,00	9.244.620,00	9.243.504,00
12302008	BONO 2037	567,89	80.000,00	12.192,80	7.779.006,40	7.778.438,51
SUBTOTAL		1.683,89	240.000,00	26.682,80	17.023.626,40	17.021.942,51
	Fondos Mutuales:			Vs Posicion Consolid.		
12302012	Ab Sicav Concetred Us Equity Fund	2.576,34	85.878,16	108.729,63	69.369.503,94	69.366.927,60
12302012	Pioneer Fundamental	2.569,43	85.647,63	105.912,01	67.571.862,38	67.569.292,95
12302012	Pimco Income Fund	6.000,00	200.000,00	216.811,83	138.325.947,54	138.319.947,54
12302012	Pioneer Strategic	7.947,21	264.906,84	74.569,01	47.575.028,38	47.567.081,17
12302012	Jpm Global Macro Fund	6.000,00	200.000,00	208.765,83	133.192.599,54	133.186.599,54
12302012	Meridian Global Equity	6.000,00	200.000,00	212.319,31	135.459.719,78	135.453.719,78
12302012	Alphakeys Millennium Off Sh	10.710,00	357.000,00	536.950,60	342.574.482,80	342.563.772,80
12302012	Jpm Global Incom	5.712,36	190.411,92	208.935,08	133.300.581,04	133.294.868,68
12302012	Mfs Meridian Prudent	8.656,33	288.544,42	322.255,54	205.599.034,52	205.590.378,19
12302012	Mfs Meridian Global	3.563,41	118.780,42	142.745,35	91.071.533,30	91.067.969,89
SUBTOTAL		59.735,08	1.991.169,39	2.137.994,19	1.272.968.759,92	1.363.980.558,14
	Bonos y Notas Corporativas:					
12302014	Bonos y Notas Corporativas	8.812,55	305.000,00	282.916,82	180.500.931,16	180.492.118,61
SUBTOTAL		8.812,55	305.000,00	282.916,82	180.500.931,16	180.492.118,61
TOTAL		75.852,47	2.693.646,39	2.533.766,11	1.588.537.544,88	1.679.533.225,71

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)



Cuadro N° 12

Ajuste de Cuenta en Dólares Al Valor tipo de cambio de referencia según el Banco Central de Venezuela de 0,03 BsS / \$ a 638 BsS / \$ al 31/12/2018

UBS :	SALDO 31/12/2018 US\$	Ajuste de 0,03 A 638	Ajuste al 31/12/2018
1962	60.642,43	637,97	38.688.051,07
31378	7.008,17	637,97	4.471.002,21
SUBTOTAL			43.159.053,28

TOTAL	43.159.053,28
--------------	----------------------

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)

Se realizó ajuste del tipo de cambio a la tasa referencia del BCV
de 0,03 BsS / \$ a 638 BsS / \$

Cuadro N° 13

2.2 Relación activo productivo y patrimonio

	2018	2017
Patrimonio	2.001.050.829,51	121.287,02
Activo productivo	1.895.703.930,06	116.580,72
Activo productivo / patrimonio	94,74 %	96,12 %

Expresado en Bolívares Soberanos

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)

Este indicador representa la alta participación del patrimonio sobre el financiamiento del activo productivo. El activo productivo es financiado casi en su totalidad por el patrimonio de Fopediuc. En los actuales momentos es casi imposible operar sin capital propio, pues en coyunturas de alta inflación no hay crédito disponible. La solidez patrimonial del fondo le ha permitido operar a pesar de la coyuntura y de la disminución en términos reales de los aportes de los docentes.

Cuadro N° 14

2.3 Solidez Patrimonial

	2018	2017
PATRIMONIO TOTAL	2.001.050.829,51	121.287,02
ACTIVO TOTAL	2.001.298.986,73	121.834,46
SOLIDEZ PATRIMONIAL	99,99 %	99,55 %

Expresado en Bolívares Soberanos

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)



La solidez patrimonial refleja que los aportes y utilidades acumuladas representan el **99,99 %** del activo total lo cual indica que los niveles de endeudamiento son mínimos. Es importante recordar que las fuentes de financiamiento que sustentan el patrimonio de Fopediuc provienen de los aportes profesorales, este valor muestra la fortaleza patrimonial del fondo con respecto a su activo.

Cuadro N° 15

2.4 Liquidez

	2018	2017
Disponibilidad efectivo	532.865,22	1.642,99
Pasivo total	248.157,22	558,46
Liquidez	214,73	294,20

Expresado en Bolívares Soberanos

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)

Este índice muestra la capacidad del fondo para cubrir sus pasivos totales de manera inmediata con los activos líquidos que posee. Para este año Fopediuc posee una liquidez del 214,73 %, lo cual significa que con los fondos líquidos en caja pueden cubrir más de dos veces las deudas que posee al cierre del ejercicio. Esto es muy importante porque muestra que el patrimonio de la fundación es propio y se manejan muy pocas deudas en relación a los ingresos líquidos del fondo.

2.5 Patrimonio consolidado en bolívares soberanos

En los informes de gestión anteriores se unificó la referencia monetaria en bolívares fuertes, posteriormente denominados únicamente bolívares. Al igual que la reconversión monetaria del año 2007, hubo necesidad de presentar las cifras de todos los ejercicios anteriores a la nueva referencia denominada bolívares soberanos, esto trae como consecuencia una distorsión ente el año 2018 y el resto de los años fiscales. Sin embargo, el cuadro demuestra claramente que el fondo siempre ha contribuido a pagar pensiones y jubilaciones y siempre ha aumentado su capital (la disminución de 5 ceros puede generar una impresión no valedera). En todos los años ha existido aporte y en el caso particular del 2018, este fue expresado en la moneda vigente de bolívares soberanos.



Cuadro N° 16

Evolución del Patrimonio de Fopediuc desde 2000 a la fecha

AÑO	APORTES Y RETENCIONES A CAPITAL	UTILIDADES	CONTRIBUCIÓN EFECTIVAMENTE PAGADA	MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO
ACUMULADO			0,00	99,13
2000	1,90	8,34	0,00	109,36
2001	29,35	13,80	1,41	151,11
2002	30,36	41,12	0,00	222,58
2003	18,14	42,02	0,00	282,74
2004	1,23	48,74	73,70	259,02
2005	0,00	30,20	0,00	289,22
2006	0,00	35,89	48,74	276,78
2007	0,00	78,91	0,00	355,69
2008	0,00	34,35	40,00	350,05
2009	171,60	21,14	0,00	542,78
2010	43,76	24,14	50,00	560,68
2011	54,40	101,99	0,00	717,08
2012	61,04	83,33	90,48	770,98
2013	-27,24	361,62	30,00	1.075,35
2014	76,04	2.026,25	66,00	3.111,65
2015	173,31	4.871,75	58,00	8.097,34
2016	334,16	24.040,17	200,00	32.271,67
2017	4.017,84	85.246,56	250,00	121.286,07
2018	50.635.168,00	1.950.310.236,00	11.727,18	2.001.050.829,00

Expresado en Bolívares Soberanos

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)

Nota 1: Los aportes y retenciones desde el año 2003 al 2008 fueron llevadas al pasivo por motivo de la LOSS; en el año 2009 fueron reclasificados de nuevo al patrimonio solo los aportes de los Profesores activos.

Nota 2: En el año 2013 los aportes universitarios desde junio 2010 a dic 2013 fueron reclasificados a cuentas de orden por motivo de que dichos aportes no habían sido recibidos por Fopediuc y se encontraban en poder del ejecutivo nacional.

Nota 3: El aumento de capital se debió a los ajustes realizados en precio y diferencial cambiario en las inversiones de títulos valores y cuenta en monedas extranjeras, así como en los ajustes realizados al valor razonable propiedad de inversión (inmuebles).

2.6 Relación utilidad aportes profesores 3%

Como se indicó en el informe de gestión administrativa (ver punto 1.10) los profesores jubilados dejaron de contribuir desde el año 2008 para ese entonces representaban el 62% del aporte a capital del fondo financiero que soporta el régimen especial



contributivo, universal y solidario. Posteriormente en el año 2010, el ministerio de educación superior en forma unilateral y con los votos salvados de todos los rectores de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERÚ) centralizó los aportes patronales en un fideicomiso del banco de Venezuela del cual se desconoce su rentabilidad y uso. En la práctica no existen aportes patronales desde hace aproximadamente 10 años y desde hace 12 no aportan los jubilados, pero los modestos aportes a capital de los profesores activos han sido multiplicados y se han transformado en el patrimonio actual del fondo financiero y en los aportes que se han dado al alma mater. La reconversión disminuyó sustancialmente el valor del aporte personal de capitalización universal a cantidades exiguas, pero inversiones que han respaldado el valor del dinero en el tiempo afortunadamente han preservado el capital.

Cuadro N° 17
Relación utilidad / aportes

AÑOS	APORTES PROFESORES 3%	APORTE UC	TOTAL	UTILIDAD DEL EJERCICIO	RELACIÓN UTILIDAD/APORTES
2007	28,41	12,80	41,21	78,91	1,91
2008	47,27	19,19	66,46	34,35	0,52
2009	21,47	8,41	29,88	21,14	0,71
2010	21,61	21,08	42,69	24,14	0,57
2011	29,23	0,00	29,23	101,99	3,49
2012	34,94	0,00	34,94	83,33	2,38
2013	45,15	0,00	45,15	361,62	8,01
2014	75,99	0,00	75,99	2.026,25	26,66
2015	173,31	0,00	173,31	4.871,75	28,11
2016	334,16	0,00	334,16	24.040,17	71,94
2017	4.017,84	0,00	4.017,84	85.246,56	21,22
2018	50.635.168,00	0,00	50.635.168,00	1.950.310.236,00	379,60

Expresado en Bolívares Soberanos

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)

2.7 Rendimiento económico.

Como se observa en el siguiente cuadro N° 18, desde el año 2014 en adelante el rendimiento económico supera los tres dígitos, con excepción del año 2017. Las cifras han sido realmente positivas, tomando en cuenta la turbulencia económica de los últimos 8 años.



Cuadro N° 18

AÑOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	ACTIVO PRODUCTIVO	RENDIMIENTO ECONÓMICO
2008	34,35	578,95	5,93
2009	21,14	529,41	3,99
2010	24,14	486,16	4,97
2011	101,99	581,08	17,55
2012	83,33	576,89	14,45
2013	361,62	674,53	53,61
2014	2.026,25	690,06	293,63
2015	4.871,75	2.309,46	210,95
2016	24.040,17	19.409,57	123,86
2017	85.246,56	116.580,72	73,12
2018	1.950.310.235,85	1.895.703.930,06	102,88

Expresado en Bolívares Soberanos

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2018)

El cuadro 18 resume la utilidad de los últimos 10 ejercicios, puede notarse que dicha utilidad ha sufrido variaciones importantes, por estar reflejada en bolívares. Las diferentes devaluaciones que ha experimentado la moneda, han elevado el valor en bolívares de los fondos que se encuentran protegidos en moneda extranjera. Aun cuando el cierre del 2018 la tasa de cambio oficial era inferior a la tasa de mercado, su valor eleva sustancialmente lo que significa ese patrimonio expresado en moneda local. Los recursos del Fondo se han protegido adecuadamente de la monstruosa hiperinflación por haberse colocado en inversiones en el mercado financiero internacional e inversiones inmobiliarias, sin embargo, el rendimiento de inversiones de bajo riesgo en los mercados internacionales, aportan rendimientos muy modestos, acorde con economías estables y con baja inflación.



2.8 Estados financieros 2018

**FUNDACION REGIMEN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EN BOLIVARES CONSTANTES**

	<u>NOTAS</u>	<u>2018</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE:		
Efectivo en cajas y bancos	5	43.693.949
Cuentas por cobrar	7	12.545.409
Gastos pagados por anticipados	8	13.103
Total activo corriente		56.252.461
ACTIVO NO CORRIENTE:		
Inversiones	9	1.690.670.527
Prestamos por cobrar	10	300.898
Propiedad de inversión	11	204.732.505
Propiedades y equipos, neto	12	49.879.721
Total activo no corriente		1.945.583.651
TOTAL ACTIVO		2.001.836.112
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE:		
Cuentas por pagar	13	273
Retenciones y contribuciones por pagar		1.039
Gastos acumulados por pagar	15	20.305
Impuestos al valor agregado - debito fiscal - retenciones	14	66.619
Total pasivo corriente		88.236
PASIVO NO CORRIENTE:		
Indemnizaciones laborales	16	159.921
Total pasivo no corriente		159.921
Total pasivo		248.157
PATRIMONIO SOCIAL		
Aportes recibidos	17	1.163.306.175
Aportes a la Universidad de Carabobo	17	(351.279.672)
Superavit por revaluación	12	49.342.499
Resultado acumulado en operaciones		1.140.218.953
Total Patrimonio social		2.001.587.955
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		2.001.836.112

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros



**FUNDACION REGIMEN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2018
EN BOLIVARES CONSTANTES**

	<u>NOTAS</u>	<u>2018</u>
Ingresos	19	415.797.073
Gastos financieros	20	<u>16.592</u>
UTILIDAD FINANCIERA		415.780.481
Gastos generales y administración	21	12.281.055
Gasto de depreciación	12	184.031
Gasto de amortización		<u>874.202</u>
		13.339.288
RESULTADOS EN OPERACIONES		<u>402.441.193</u>
Efecto en actualizar el valor razonable propiedad de inversión		1.250.441.360
Efecto en actualizar a valor de mercado los títulos valores		10.258.694.287
Resultado monetario del ejercicio (REME)	22	<u>(11.925.647.079)</u>
		(416.511.431)
Exceso de ingresos sobre gastos (gastos sobre ingresos)		<u>(14.070.238)</u>

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros



*Fundación Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del
Personal Docente y de Investigación de la
Universidad de Carabobo*



Informe de Gestión Año 2018

FUNDACION REGIMEN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2018
EN BOLIVARES CONSTANTES

	Notas	Aportes recibidos	Aportes Universidad de Carabobo	Resultados Acumulados	Total	Superavit por revaluación	Total fondo social
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		412.352.859	(105.075.762)	(90.089.110)	(195.164.872)	-	217.187.987
Efecto por cambio en estimación contable		718.385.633	(246.137.828)	1.244.378.301	998.240.473	-	1.716.626.106
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DESPUES DE CAMBIO CONTABLE		1.130.738.492	(351.213.590)	1.154.289.191	803.075.601	-	1.933.814.093
Aportes recibidos	17	32.567.683	-	-	-	-	32.567.683
Transferencia a la Universidad de Carabobo	17	-	(66.082)	-	(66.082)	-	(66.082)
Superavit por revaluacion de propiedades		-	-	-	-	49.342.499	49.342.499
Exceso de gastos sobre ingresos		-	-	(14.070.238)	(14.070.238)	-	(14.070.238)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		1.163.306.175	(351.279.672)	1.140.218.953	788.939.281	49.342.499	2.001.587.955

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros



*Fundación Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del
Personal Docente y de Investigación de la
Universidad de Carabobo*



Informe de Gestión Año 2018

**FUNDACION REGIMEN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2018
EN BOLIVARES CONSTANTES**

	<u>NOTAS</u>	2018
FLUJOS ORIGINADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
Exceso de gasto sobre ingresos		(14.070.238)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de (utilizado en) las actividades operacionales:		
Depreciación	12	184.031
Amortización		874.202
Efecto de actualización de partida monetarias		9.821.297.341
Efecto por cambio en estimación contable		1.716.626.106
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Disminución (aumento) en:		
Cuentas por cobrar		(10.003.901)
Gastos pagados por anticipados		492.466
Préstamos por cobrar		1.608.359
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar		(407.988)
Retenciones y contribuciones por pagar		(16.602)
Gastos acumulados por pagar		(138.166)
Impuestos al valor agregado - débito fiscal - retenciones		62.541
Indemnizaciones laborales		35.078
		<u>11.529.555.233</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades operacionales		11.516.543.228
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efecto en actualizar a valor de mercado los títulos valores		(10.258.694.287)
Mejora a la propiedad de inversión		<u>(1.250.441.360)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(11.509.135.647)
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes recibidos		32.567.683
Aportes a la Universidad de Carabobo		<u>(66.082)</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		<u>32.501.601</u>
AUMENTO NETA EN EFECTIVO		39.909.182
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		3.784.767
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	5	<u><u>43.693.949</u></u>

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros



*Fundación Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del
Personal Docente y de Investigación de la
Universidad de Carabobo*



Informe de Gestión Año 2018

**FUNDACION REGIMEN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**PRESENTACION DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EN BOLIVARES HISTORICOS**

	<u>2018</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE:	
Efectivo en caja y bancos	43.693.949
Cuentas por cobrar	12.545.409
Gastos pagados por anticipados	13.103
Total activo corriente	<u>56.252.461</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:	
Inversiones	1.690.670.527
Prestamos por cobrar	300.898
Propiedad de inversión	204.732.505
Propiedades y equipos, neto	49.342.595
Total activo no corriente	<u>1.945.046.525</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>2.001.298.987</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE:	
Cuentas por pagar	273
Retenciones y contribuciones por pagar	1.039
Gastos acumulados por pagar	20.305
Impuestos al valor agregado debito fiscal y retenciones	66.619
Total pasivo corriente	<u>88.236</u>
PASIVO NO CORRIENTE:	
Indemnizaciones laborales	159.921
Total pasivo no corriente	<u>159.921</u>
TOTAL PASIVO	<u>-</u> <u>248.157</u>
FONDO SOCIAL	
Aportes recibidos	1.292.669
Aportes a la Universidad de Carabobo	(11.727)
Superavit por revaluación	49.342.499
Resultado acumulado en operaciones	<u>1.950.427.389</u>
Total fondo social	<u>2.001.050.829</u>
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL	<u><u>2.001.298.987</u></u>



**FUNDACION REGIMEN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**PRESENTACION DE ESTADO DE RESULTADO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2018
EN BOLIVARES HISTORICOS**

	<u>2018</u>	
Ingresos	68.073.478	
Total ingresos		<u>68.073.478</u>
Costos:		
Gastos financieros	2.716	
Total costos		<u>2.716</u>
UTILIDAD FINANCIERA		68.070.762
Gastos generales y administración	2.010.630	
Gasto de depreciación	20	
Gasto de amortización	2.899	
		<u>2.013.549</u>
RESULTADOS EN OPERACIONES		66.057.213
Efecto en actualizar el valor razonable propiedad de inversión	204.719.797	
Efecto en actualizar a valor de mercado los títulos valores	1.679.533.226	
		<u>1.884.253.023</u>
EXCESO DE INGRESO SOBRE GASTOS		<u><u>1.950.310.236</u></u>



*Fundación Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del
Personal Docente y de Investigación de la
Universidad de Carabobo*



Informe de Gestión Año 2018

FUNDACION REGIMEN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)

PRESENTACION DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2018
EN BOLIVARES HISTORICOS

	Aportes recibidos	Aportes Universidad de Carabobo	Resultados Acumulados	Total	Superavit por revaluacion de propiedades	Total fondo social
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	5.043	(908)	117.153	116.245	-	121.287
Aportes recibidos	1.287.626	-	-	-	-	1.287.626
Transferencia a la Universidad de Carabobo	-	(10.819)	-	(10.819)	-	(10.819)
Revaluacion de propiedades	-	-	-	-	49.342.499	49.342.499
Exceso de ingresos sobre gastos	-	-	1.950.310.236	1.950.310.236	-	1.950.310.236
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	<u>1.292.669</u>	<u>(11.727)</u>	<u>1.950.427.389</u>	<u>1.950.415.662</u>	<u>49.342.499</u>	<u>2.001.050.829</u>



*Fundación Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del
Personal Docente y de Investigación de la
Universidad de Carabobo*



Informe de Gestión Año 2018

**FUNDACION REGIMEN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**PRESENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2018
EN BOLIVARES HISTORICOS**

	<u>2018</u>
FLUJOS ORIGINADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN	
Exceso de ingresos sobre gastos	1.950.310.236
Depreciación	20
Disminución (aumento) en:	
Cuentas por cobrar	(12.543.457)
Gastos pagados por anticipados	(12.821)
Inversiones	(11.034.898)
Prestamos por cobrar	(299.431)
Cuentas por pagar	(41)
Retenciones y contribuciones por pagar	1.025
Gastos acumulados por pagar	20.183
Impuestos al valor agregado debito fiscal y retenciones	66.617
Indemnizaciones laborales	159.824
	<u>(23.642.999)</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades operacionales	1.926.667.257
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	
Efecto en actualizar el valor razonable propiedad de inversión	(1.679.533.226)
Mejoras a la propiedad de inversion	(204.719.797)
	<u>(1.884.253.023)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Aportes recibidos	1.287.626
Aportes a la Universidad de Carabobo	(10.819)
	<u>1.276.807</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento	
AUMENTO NETO EN EFECTIVO	43.691.041
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	2.908
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>43.693.949</u>